

Vilagrosa

71

G. J. 26 de Enero de 1813



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DOCE.

Por el aumento Provincial ocho mrs. de vn.

Corregimiento de Lerida *Vilagasa* *Prado* *El Prado*

El Reverendo cura Párroco, Justicia,
y Ayuntamiento de la Villa de Vilagasa
Certificamos: Que en cumplimiento
de las ordenes de la Superioridad, que se
nos han comunicado, se ha publicado
en el día veinte, y quatro del actual la
Constitucion Política de la Monarquia
Española sancionada por las cortes ge-
nerales, y extraordinarias, habiendose
jurado la misma el día veinte, y cinco
del propio mes; todo baxo las forma-
lidades, y solemnidades prevenidas en dicha
Constitucion; Y para que conste damos
la presente, que firmamos, y sellamos en la
Villa de Vilagasa a veinte, y cinco dias
del mes de Octubre de mil ochocientos
y doce: Por disposicion de Antonio Sambola Cura
Párroco Juan^o Parau Secretario.

Anton Fenelló Regidor de Canon

Sebastia Ramon Regidor 2.^o

Anton Mañes Regidor Tercero

Sebastia Domingo Cincico Procurador

Juan^o Parau Secretario

[Signature]

